

alimentista (obligee)

Término

Término

alimentista

Idioma

Otro idioma (220)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

divorcio

Definición del término

Facultad jurídica que tiene una persona para exigir a otra lo necesario para subsistir, en virtud del parentesco consanguíneo, del matrimonio o del divorcio en determinados casos.

Fuente / Autor (del término)

Villegas, R. R. (2007). Compendio de Derecho Civil "Introduccion, Personas y Familia". Mexico: Porrúa.

Contexto del término

Artículo 320.- Cesa la obligación de dar alimentos:

- I. Cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla;
- II. Cuando el alimentista deja de necesitar los alimentos;
- III. En caso de injuria, falta o daño graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos;
- IV. Cuando la necesidad de los alimentos dependa de la conducta viciosa o de la falta de aplicación al trabajo del alimentista, mientras subsistan estas causas;

V. Si el alimentista, sin consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables.

Fuente / Autor (del contexto)

Código Civil Federal (CCF). Artículo 320. 3 de junio de 2019 (México).

Español

Equivalente en español

obligee

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

creditor, alimentary obligee, food creditor

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Person entitled to alimony, maintenance or financial support.

Fuente / Autor (del término en español)

Becerra, J. (s.f.). Acreedor alimentario. En Diccionario de Terminología Jurídica Mexicana (2a ed.).

Contexto del término en español

The term "obligee" is often used in family law context, it often refers to someone who is legally obligated to receive something from another person. For example, under California Uniform Interstate Family Support Act, an obligee is the person to whom a duty of child support is owed, or in whose favor a support order or a judgment determining parentage of a child has been issued.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Obligee. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de <https://www.law.cornell.edu/wex/obligee>